REGLAMENTO PRÁCTICAS y TALLERES PRESENCIALES

Actualización 26/10/26. Vigencia 01/01/27

Lea detenidamente. El cumplimiento es obligatorio y garantiza tanto el aprendizaje como la seguridad del estudiante, resguardando así un entorno profesional y respetuoso.

COMPROMISO PROFESIONAL

1. Mantenga siempre una actitud profesional y respetuosa hacia compañeros, pacientes, profesores y administrativos.
2. Participe activamente, siga las indicaciones del tutor (a) y mantenga una comunicación clara y respetuosa.
3. Antes de ingresar a un box, siempre toque la puerta y espere respuesta antes de entrar.
4. Mantenga un tono de voz bajo en las áreas de práctica, para favorecer la concentración y el tratamiento.
5. Evite conversaciones innecesarias dentro del box.
6. Ingrese al box con el celular en silencio e idealmente en modo avión. Es mejor si lo puede dejar en el casillero.
7. No use el celular dentro del box (a excepción de que el tutor(a) pida buscar alguna información).Si necesita contestar una llamada/mensaje, de aviso al profesor para salir del box sin interrumpir y atender la llama afuera.
8. Tome apuntes de manera manual, con cuaderno, no desde el celular, por respeto al paciente

RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD

1. El estudiante es responsable de que el tutor(a) registre su asistencia en su carnet de práctica.
2. Si llega atrasado, no ingrese directamente. Golpee la puerta y espere que le respondan.
3. Si el paciente ya ingresó al box, espere la autorización del profesor para ingresar.
4. Mantenga el orden en los espacios comunes y deje limpio lo que usó (tazas, cucharas, vasos)

MANEJO DE LA INFORMACIÓN

1. Mantener la confidencialidad de toda la información personal y médica del paciente.
2. Solo puede tomar fotografías o grabaciones si han sido autorizadas para efectos académicos.

ATENCIÓN AL PACIENTE

1. Siempre tratar al paciente con respeto, confidencialidad y empatía.
2. Solo se realiza lo que el tutor(a) indica.
3. Independientemente de su profesión de base, no puede aconsejar de manera espontánea al paciente. Toda indicación es acordada antes con el tutor(a).
4. Es responsabilidad de los estudiantes que las fichas estén completas, con letra legible y coherencia. Serán evaluadas al azar, y la nota se incluye en el cálculo del promedio de egreso.
5. Siempre se avisa antes al paciente lo que se requiere hacer. Por ej. desvestirse, subirse un poco la ropa, moverse. El paciente realiza esto, no el estudiante.
6. Tapar con sabanilla o frazada, para evitar exposición de zonas que pudiesen generar pudor.
7. Si un paciente refiere haberse sentido pasado a llevar por alguna actitud del estudiante o tutor(a) , avisar a la coordinadora y/o director, lo antes posible.

HIGIENE

1. Lavarse las manos antes y después de cada paciente
2. Asistir con uñas cortas, limpias y sin esmaltar. Cabello tomado.
3. Presentarse aseado, tanto corporal como bucalmente.
4. En caso de no cumplirse, el tutor(a) podría pedirle que se retire.

VESTIMENTA

1. SEDE LA REINA: Traje de turno azul marino o delantal blanco; CLÍNICA FAMILIA: Solo traje de turno azul marino.
2. Vestimenta limpia y planchada, de uso exclusivo para las prácticas, sin nombres o logos de otras instituciones o nombre de otras personas. Sin ella, no podrá entrar al box.
3. NO se puede usar falda (de cualquier largo) , sandalias o zapatos abiertos. Para evitar riesgo de accidente con fuego y agujas.
4. La coordinadora le facilitará una credencial , con sus datos, que debe usar en cada momento.

USO DE MATERIALES

1. Solo los profesores y administrativos pueden acceder al suministro de materiales (agujas, guantes, alcohol, etc.).
2. Prohibido reutilizar o recanalizar agujas; todo material desechable debe ser descartado en contenedores de residuos peligrosos.

EN CASO DE EMERGENCIA y ACCIDENTES

1. Mantener la calma y seguir las indicaciones del tutor(a)
2. Informar a la coordinadora y/o director, lo antes posible. Contamos con un seguro de salud.

SALUD Y CUIDADO

1. No asistir a las prácticas si presenta síntomas de cualquier enfermedad contagiosa o enfermedad crónica descompensada.

AGENDAMIENTO PRÁCTICAS y TALLERES

1. Se realiza con la antelación requerida y en los plazos establecidos por la coordinación.
2. Puede realizar hasta tres cambios generales (fechas, horarios, docentes), si lo solicita al menos 10 días hábiles antes.
3. No se autorizan modificaciones adicionales, salvo situaciones excepcionales a evaluar.
4. Se puede modificar el cronograma de prácticas hasta 2 veces. En caso de reiterados cambios, la escuela cobrará multas desde $100.000, dependiendo de cada caso.
5. Sobre las prácticas los días Sábados. Es el día de mayor demanda y se reserva para los estudiantes de fuera de Santiago. A estudiantes de la R.M se les da prioridad de L a V. Sin perjuicio de ello, si un estudiante desea práctica presencial "exclusivamente" los sábados, para obtener el título la distribución sería: (cada sábado de 9:00 a 18:00 hrs):
   -Práctica exclusiva con pacientes: 15 sábados agendados inicialmente como límite. (Puede aumentar los días en caso de liberarse disponibilidad)
   -Si se sigue el plan anterior, quedarán 4, 5 días (36 hrs cronológicas) por cubrir para recibir el título. Se sugiere al estudiante evaluar la posibilidad de solicitar días de permiso en su trabajo o usar días de vacaciones para completar esos días de lunes a viernes en el caso de que no se libere más disponibilidad de sábados. O bien, esperar a que se libere un sábado. Luego de cumplidos estos mínimos y aprobadas las evaluaciones, puede seguir agendando prácticas según disponibilidad.
6. Todo el curso tendrá acceso a la disponibilidad actualizada de cupos de práctica cada semana

INASISTENCIAS

1. Todas deben ser **justificadas y avisadas previamente vía correo** (escuelachilenadeacupuntura@gmail.com). Adjuntar certificado médico en caso de enfermedad.
2. Avisar con al menos 24 horas de anticipación, salvo emergencia justificada.
3. **No corresponde avisar al tutor(a)**, pues no está a cargo de la coordinación.
4. En caso de recurrencias o inasistencias injustificadas, podría suspenderse el resto de las prácticas y eventualmente ocasionar la expulsión definitiva del curso.
5. Se sugiere que el estudiante que anule su asistencia, dé aviso a sus compañeros para que alguien más pueda tomar dicho cupo.
6. Si la inasistencia **no se justificó debidamente**, se aplicará una multa de $35.000 si corresponde a media jornada(4 o 5 hrs) y $ 55.000 si corresponde a la jornada completa (8 hrs) . El estudiante no podrá egresar ni recibir el título si mantiene multas con pago pendientes, independiente de la fecha de inasistencia y de la fecha del aviso de la multa.

HORAS PRÁCTICAS TOTALES

1. Las prácticas con pacientes y talleres optativos presenciales consideran (juntas y en total) un mínimo de 250 horas pedagógicas (**187,5 hrs cronológicas** o el equivalente a 23,5 jornadas completas de 8 horas cada una) y un máximo de 300 horas pedagógicas (**225 hrs cronológicas** o 28 jornadas de 8 hrs cada una)

2. El mínimo mencionado contempla 32 hrs de talleres optativos y 156 hrs de práctica clínica. Se requiere primero completar y aprobar estas horas, antes de solicitar más prácticas clínicas para completar el máximo de 225 hrs cronológicas, agendando 36 hrs cronológicas adicionales.
3. El estudiante cuenta con un año académico para completar este número de horas (del 1 de Marzo al 10 de Diciembre). En caso de atrasarse y tener que extender la práctica para el año académico siguiente, deberá cancelar una re-matrícula (según los aranceles de ese año y ajustes por IPC) por concepto de organización y el número total de horas solo considerará el mínimo (**187,5 hrs cronológicas**) , sin poder acceder a horas extras debido a que en ese año la prioridad de prácticas la tienen los estudiantes que están en el plazo normal. De todos modos, en caso de que el estudiante lo solicite, podría considerarse un plan de horas extras con costo adicional.
4. La escuela agenda horas de práctica por el límite de horas del contrato. Si usted, de manera voluntaria,solicita y se le asignan “más horas prácticas” (por sobre el máximo del curso y el contrato) y estas se realizan efectivamente, se realizará el cobro adicional por concepto de “Horas Extras de prácticas”, independiente del momento del aviso de este cobro. Del mismo modo, si por cambios (solicitados por usted) se agendan nuevamente horas prácticas y estas sobrepasan las estipuladas en el contrato, se cobrará el excedente como “ Horas extras de prácticas”.
5. Los valores de “Horas extras de prácticas” a contar del 01/01/27 son :
   -Horas sueltas (menos de 4 hrs): $ 12.000 por cada hora
   -Jornada de 4 hrs : $ 35.000
   -Jornada de 5 hrs: $ 43.000
   -Jornada de 8 hrs : $ 59.000
   -Pack de 40 hrs: $ 270.000
   -Pack de 100 hrs: $ 650.000
   No se consideran en estos cálculos las horas de colación. Los montos se ajustan cada año por IPC
6. La escuela no garantiza que asistan pacientes efectivamente durante todas las horas extras agendadas, las que se cobrarán de igual modo.
7. Cuando las “Horas extras de prácticas” son solicitadas por el estudiante, se pagan completamente antes de comenzar y los cambios quedan sujetos a este mismo reglamento.
8. Si el estudiante no ha egresado, estas horas extras se pueden incluir directamente en sus certificados de egreso. Si ya egresó, se emite un certificado adicional por : “Entrenamiento Avanzado de Acupuntura”

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

1. El estudiante es responsable de solicitar la evaluación de sus prácticas a los profesores correspondientes. Se realizan en tres momentos específicos: a las 16, 100 y 156 horas de práctica.
2. Si algún aspecto de la evaluación resulta reprobado, se evaluará su caso para buscar soluciones y recomendaciones para mejorar su desempeño. Podría incluir la suspensión de las prácticas por un tiempo, para dar tiempo a reforzar lo necesario.
3. La pauta tiene que estar aprobada punto por punto, independiente del promedio final de todos los ítems.